Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.012
(Enero 13 de 2022)

"Por medio de la cual se adoptan medidas temporales para los días sábado 14 y 21 de enero de 2023, en la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO".

LA DIRECTORA GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Decreto Nacional 1042 de 1978, establece que el Jefe del Organismo podrá establecer el horario laboral.

Que mediante Resolución 231.03.01.149 de 2021, modificada parcialmente por la resolución 231.03.01.053 de 2022, se establece el horario de trabajo para la jornada laboral ordinaria para los servidores públicos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero,

Que por necesidad del servicio se requiere establecer temporalmente los días sábado 14 y 21 de enero de 2023, como días laborales para los servidores públicos de la Dirección General y Dirección Administrativa y Financiera de la Biblioteca Departamental del Valle del Cauca, en la elaboración de los procesos contractuales de la entidad.

Que la presente medida no afecta los servicios misionales de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, los cuales continuarán prestándose en los días señalados, sin afectar su normalidad.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como laborales los días 14 y 21 de enero de 2023 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para todos los efectos civiles y laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El trabajo suplementario a la jornada laboral de 44 horas de los funcionarios a quienes se les requiera la prestación de sus servicios en los días señalados en el artículo primero de esta resolución, será objeto de compensación durante las dos semanas siguientes, siguiendo los procedimientos de control establecidos para este tipo de novedades, previa autorización de su superior inmediato.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.012
(Enero 13 de 2022)

"Por medio de la cual se adoptan medidas temporales para los días sábado 14 y 21 de enero de 2023, en la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de enero de 2023

MÓNICA ALEXANDRA PERLAZA OCHO
Directora General

Proyectó: Gustavo Muñoz Galindez, Profesional Universitario, Proceso de Talento Humano.
Revisó: Angelica Rada Prado, Asesora de Dirección.
Aprobó: Angela Yadira Castiblanco Alban, Directora Administrativa y Financiera.